



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 296-2022-GM/MDSJL, de fecha 04 de mayo de 2022, expedido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 456-2022-SGRH-GAF/MDSJL, de fecha 04 de mayo de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y la Carta S/N de fecha 04 de mayo de 2022, acerca de la Renuncia presentada por el señor Víctor José Maceta Pawelczyk; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2022-A/MDSJL, 07 de febrero de 2022, se designó al señor, **Víctor José Maceta Pawelczyk**, en el cargo de confianza de **Gerente de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 04 de mayo de 2022, el señor **Víctor José Maceta Pawelczyk**, presentó su renuncia al cargo de **Gerente de Seguridad Ciudadana**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por motivos personales;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, de fecha 04 de mayo de 2022, presentada por el señor **Víctor José Maceta Pawelczyk**, en el cargo de confianza de **Gerente de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de la Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta 04 de mayo de 2022, la designación dada al señor **Víctor José Maceta Pawelczyk**, en el cargo de confianza de **Gerente de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; dándoles las gracias por las labores realizadas en nuestra institución Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amatas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



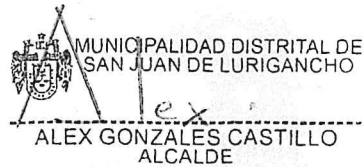
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO LUNA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE